



CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y FORMACIÓN PROFESIONAL

RESOLUCIÓN de 23 de abril de 2025, de la Secretaría General de Educación y Formación Profesional, por la que se convocan el acceso y matriculación en las enseñanzas profesionales de Artes Plásticas y Diseño en la Comunidad Autónoma de Extremadura para el curso 2025-2026. (2025061703)

En el ámbito de la Comunidad Autónoma de Extremadura, la Orden de 16 de junio de 2009, de la Consejería de Educación, regula la convocatoria, estructura y organización de las pruebas de acceso a estas enseñanzas (DOE núm. 125, de 1 de julio). Según su artículo 2.3, el plazo de presentación de solicitudes para cursar las enseñanzas profesionales de Artes Plásticas y Diseño será de 20 días hábiles a partir del día siguiente a la publicación de la resolución de convocatoria en el Diario Oficial de Extremadura.

En la presente convocatoria se han llevado a cabo las adaptaciones correspondientes, al objeto de posibilitar al alumnado interesado, la presentación de las solicitudes tanto de manera presencial como telemática.

En su virtud, y de conformidad con las atribuciones que tengo conferidas por el ordenamiento jurídico,

RESUELVO:

Primero. Objeto.

Convocar el acceso, la admisión y matriculación del alumnado en las enseñanzas profesionales de Artes Plásticas y Diseño de la Escuela de Arte y Superior de Diseño de Mérida para el curso 2025/2026, que se regirá por lo dispuesto en la Orden de 16 de junio de 2009, de la Consejería de Educación, que regula la convocatoria, estructura y organización de las pruebas de acceso a estas enseñanzas.

Segundo. Requisitos de los participantes.

Podrán presentarse a las pruebas de acceso aquellos aspirantes que cumplan los requisitos académicos y de edad establecidos en el artículo 52.2 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo.

Tercero. Solicitud de admisión en las pruebas de acceso a los ciclos formativos de Grado Medio y Grado Superior.

1. Los aspirantes para participar en las referidas pruebas deberán presentar una única solicitud de admisión. En caso de que se presente más de una solicitud, se atenderá a la presentada en el último momento.



2. La solicitud de admisión para participar en las referidas pruebas podrá formalizarse utilizando el modelo establecido en el anexo I de la presente resolución. Dicho formulario estará disponible en los siguientes medios:
 - a) En la Escuela de Arte y Superior de Diseño de Mérida.
 - b) En el punto de acceso general electrónico de servicios y trámites, a través del enlace: <http://www.juntaex.es/w/3542> .
3. La solicitud será única para todos los ciclos, independientemente de los estudios que desee realizar posteriormente la persona interesada.
4. La solicitud será presentada por la persona interesada en cursar una enseñanza de Artes Plásticas y Diseño cuando sea mayor de edad. Si en el momento de presentar la solicitud se tratara de una persona menor de edad, dicha solicitud deberá presentarla quien ejerza su tutoría legal.
5. Una vez cumplimentadas, las solicitudes, junto con la documentación requerida podrán presentarse por los siguientes medios:
 - a) De forma electrónica, a través del Punto de Acceso General Electrónico (www.juntaex.es/w/3542) dentro de la ficha correspondiente al trámite, habilitándose el acceso a la sede electrónica para formular la solicitud. De optar por esta forma de presentación, los documentos que se aporten deberán ser digitalizados y presentados como archivos adjuntos junto con la solicitud.

Para el caso de presentación de solicitudes de forma electrónica, los interesados deberán disponer, para la autenticación y para la firma electrónica, o de certificado electrónico en vigor y, si no dispone de ellos, la dirección electrónica donde se dan las instrucciones para ello y podrán obtenerlo son las siguientes:

https://www.dnielectronico.es/PortalDNIe/PRF1_Cons02.action?pag=REF_009

y <http://www.cert.fnmt.es>
 - b) De forma presencial, en las dependencias administrativas de la Escuela Superior de Arte y Diseño o en cualquiera de las Oficinas de Asistencia a la Ciudadanía, integradas en el Sistema de Registro Único de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, así como de sus organismos vinculados o dependientes, conforme al Decreto 257/2009, de 18 de diciembre. También podrán presentarse en los registros establecidos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento



Administrativo Común de las Administraciones Públicas. En caso de optar por presentar su solicitud en una oficina de correos, esta se realizará en sobre abierto para que la instancia sea fechada y sellada antes de su certificación.

6. El plazo de presentación de las solicitudes será de 20 días hábiles contados a partir del día siguiente al de la publicación de esta resolución en el Diario Oficial de Extremadura.

Cuarto. Solicitud de admisión con acceso directo a los ciclos formativos de Grado Medio y Grado Superior.

1. Las personas exentas de realizar la prueba específica de acceso a las enseñanzas profesionales de Artes Plásticas y Diseño, conforme lo establecido en los artículos 4 y 5 de la Orden de 16 de junio de 2009, presentarán su solicitud de admisión para acceder a los ciclos formativos de Grado Medio y Superior de Artes Plásticas y Diseño, conforme el modelo que figura como anexo II en la presente resolución. Dicho formulario estará disponible en los siguientes medios:
 - a) En la Escuela de Arte y Superior de Diseño de Mérida.
 - b) En el punto de acceso general electrónico de servicios y trámites, a través del enlace: www.juntaex.es/w/3542 .
2. La solicitud será única para cada ciclo, independientemente de los estudios que desee realizar posteriormente la persona interesada.
3. El plazo de presentación de las solicitudes de admisión será del 16 de junio al 4 de julio y del 1 al 12 de septiembre de 2025. El segundo periodo de presentación de las solicitudes de admisión estará condicionado a la existencia de plazas vacantes una vez finalizado el proceso de admisión y matriculación de la primera convocatoria.

Quinto. Documentación.

La documentación que deberá acompañar a dicha solicitud es la siguiente:

- a) Documento acreditativo de la identidad del alumnado solicitante, en caso de que este se oponga expresamente a la consulta de sus datos conforme a los anexos I y II, respectivamente. En este supuesto, deberá presentar su DNI, Pasaporte o TIE, según corresponda. La documentación deberá presentarse en original, copia auténtica o copia con código seguro de verificación. Si no se manifiesta oposición, la identidad se consultará de oficio a través del Servicio de Consulta de Datos de Identidad disponible en la plataforma de intermediación de datos de la Administración del Estado. Aun cuando la parte



interesada no se haya opuesto a la consulta de oficio, la administración podrá requerir expresamente la documentación necesaria para el procedimiento en los casos en el que el órgano gestor no pueda efectuar dicha comprobación.

- b) Documento acreditativo de la condición de tutor/a o representante legal, en el caso de que este se oponga a su consulta en la Plataforma Educativa Rayuela. En caso de oposición deberá aportar copia del libro de familia o documento legal que acredite la guarda y custodia del menor. Aun cuando la parte interesada no se haya opuesto a la consulta de oficio, la administración podrá requerir expresamente la documentación necesaria para el procedimiento en los casos en el que el órgano gestor no pueda efectuar dicha comprobación.
- c) Documento acreditativo de poseer los requisitos de acceso, en caso de que este se oponga expresamente a la consulta de datos conforme a los anexos I y II. En este supuesto, deberá presentar su expediente académico o certificado de la superación de la prueba de acceso. La documentación deberá presentarse en original, copia auténtica o copia con código seguro de verificación. Si no manifiesta oposición, el órgano gestor consultará de oficio los datos académicos a través de la Plataforma Educativa Rayuela. Aun cuando la parte interesada no se haya opuesto a la consulta de oficio la administración podrá requerir expresamente la documentación necesaria para el procedimiento en los casos en el que el órgano gestor no pueda efectuar dicha comprobación.

El expediente académico se acreditará mediante certificación académica personal, expedida por el secretario o secretaria del centro donde el alumno o alumna haya finalizado sus estudios, con indicación expresa de la nota media o calificación obtenida por el alumnado, con el visto bueno del director o libro de calificaciones.

- d) Documento acreditativo de la experiencia laboral. Tener una experiencia laboral de, al menos, un año relacionado directamente con las competencias profesionales del ciclo formativo de grado medio o superior al que desea acceder. Se realizará aportando uno de los siguientes documentos:
- Certificación de la Tesorería General de la Seguridad Social o de la mutualidad laboral a la que estuviera afiliado el solicitante, donde conste la empresa, la categoría laboral (grupo de cotización) y el período de contratación o, en su caso, el período de cotización en el Régimen Especial de Trabajadores Autónomos.
 - Certificado de la empresa donde haya adquirido la experiencia laboral, en la que conste específicamente la duración del contrato, la actividad desarrollada y el período de tiempo en el que se ha realizado dicha actividad. En el caso de personas



trabajadoras por cuenta propia, certificación del alta en el Impuesto de Actividades Económicas y justificantes de pago de dicho impuesto.

Sexto. Fecha de realización de las pruebas.

1. La Comisión Evaluadora, conforme a lo establecido en el artículo 3 de la Orden de 16 de junio de 2009, publicará con la debida antelación y difusión la fecha de realización de las pruebas, junto con su estructura y los tipos de ejercicios que las componen.
2. Las pruebas de acceso se llevarán a cabo en dos convocatorias: la primera, en los meses de junio o julio, y la segunda, en septiembre (esta última únicamente si quedan plazas vacantes). La prueba específica se realizará una vez completada la parte general para aquellos aspirantes que no cumplan los requisitos académicos.

Séptimo. Matrícula.

1. Si el solicitante que presentó la solicitud ha participado en las pruebas de acceso a las enseñanzas profesionales de Artes Plásticas y Diseño, conforme al procedimiento descrito en la Orden de 16 de junio de 2009 y, una vez finalizadas las pruebas, ha obtenido plaza, deberá formalizar la matrícula en los ciclos formativos de Grado Medio y Grado Superior de Artes Plásticas y Diseño en el plazo de 5 días hábiles a partir de la publicación definitiva de las calificaciones, ya sea en julio o, en su caso, en septiembre.
2. La solicitud de matrícula para Artes Plásticas y Diseño deberá formalizarse utilizando el modelo establecido en el anexo III. Este formulario estará disponible en la Escuela de Arte y Superior de Diseño, al que se desee acceder y deberá ser cumplimentado y entregado en la Secretaría del centro.
3. Asimismo, deberán seguir las instrucciones facilitadas por el centro para realizar el pago del seguro escolar, cuando sea necesario. Además, si así lo requiere el centro, deberán presentar la documentación adicional que se les indique desde la Secretaría.

Octavo. Medidas de aplicación.

Las Delegaciones Provinciales de Educación arbitrarán las actuaciones necesarias para que tengan en conocimiento de las mismas los centros educativos, alumnado, familias y en general todos los sectores de la Comunidad Educativa

Noveno. Eficacia y recursos.

1. Esta resolución surtirá efectos el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura.



2. Contra la presente resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Consejera de Educación, Ciencia y Formación Profesional en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Todo ello, sin perjuicio de que la persona interesada pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime procedente.

Mérida, 23 de abril de 2025.

La Secretaria General de Educación y
Formación Profesional,
M.^a DEL PILAR PÉREZ GARCÍA



ANEXO I

SOLICITUD DE ADMISIÓN EN LAS PRUEBAS DE ACCESO A LOS CICLOS FORMATIVOS DE GRADO MEDIO Y GRADO SUPERIOR EN LA ESCUELA DE ARTE Y SUPERIOR DE DISEÑO DE MÉRIDA CURSO 2025/2026

- Los campos con * deben rellenarse obligatoriamente.
Aun cuando la parte interesada no se oponga a la consulta de oficio, al inicio de cualquiera de los apartados, la administración podrá requerir expresamente la documentación necesaria para el procedimiento en los casos en el que el órgano gestor no pueda efectuar dicha comprobación

I.- DATOS DEL CENTRO

Centro
Domicilio del centro | Código postal
Localidad | Provincia

II.- DATOS DEL ALUMNO

Se consultarán sus datos de identidad del Servicio de Consulta de Datos de Identidad disponible en la plataforma de intermediación de datos de la Administración del Estado. Si no desea que sus datos sean consultados indíquelos a continuación:
 Me opongo a la Consulta datos de identidad. Aportando DNI, Pasaporte o TIE para la acreditación del cumplimiento de los requisitos de la tramitación del procedimiento

*Primer apellido | *Segundo apellido | *Nombre
*D.N.I./N.I.E. | *Domicilio
*Código Postal | *Teléfono/s | *Correo electrónico
*Localidad | *Provincia | *País
*Sexo H M | *Fecha de nacimiento | *Lugar de nacimiento
*Provincia de nacimiento | *País | *Estudios previos

III. DATOS PERSONALES DE MADRE/PADRE/TUTOR/A DE LA PERSONA SOLICITANTE (SOLAMENTE SI EL SOLICITANTE ES MENOR DE EDAD EN EL MOMENTO DE PRESENTAR LA SOLICITUD)

Se consultarán sus datos de identidad del Servicio de Consulta de Datos de Identidad disponible en la plataforma de intermediación de datos de la Administración del Estado. Si no desea que sus datos sean consultados indíquelos a continuación:
 Me opongo a la consulta datos de identidad. Aportando DNI, Pasaporte o TIE para la acreditación del cumplimiento de los requisitos de la tramitación del procedimiento.
 Me opongo a que la Administración educativa consulte la información relativa a mi condición de tutor/a o representante legal en la plataforma educativa Rayuela. Por lo tanto, adjunto copia del libro de familia o documento legal que acredita mi relación de tutoría y la guarda y custodia del menor

TUTOR LEGAL 1

*Primer apellido | *Segundo apellido | *Nombre
*D.N.I./N.I.E. | *Domicilio
*Código Postal | *Teléfono/s | *Correo electrónico
*Localidad | *Provincia | *País

TUTOR LEGAL 2

*Primer apellido | *Segundo apellido | *Nombre
*D.N.I./N.I.E. | *Domicilio
*Código Postal | *Teléfono/s | *Correo electrónico
*Localidad | *Provincia | *País

Como tutores legales del alumno arriba indicado, autorizamos de forma expresa y voluntaria su participación en la convocatoria de las pruebas de acceso a los ciclos formativos de grado medio y superior en la Escuela de Arte y Diseño para el curso 2025-2026.

En _____, a ____ de _____ de 2025

Fdo. _____ Fdo. _____
Firma de ambos tutores legales o quienes ejerzan la guarda y/o acogimiento del menor

IV. ENSEÑANZAS PARA LAS QUE SOLICITA ADMISIÓN.

Ciclo Formativo de
Ciclo Formativo de Grado Medio.
 Reproducciones artísticas en piedra.
Ciclo Formativo de Grado Superior:
 Mosaicos



JUNTA DE EXTREMADURA

Consejería de Educación, Ciencia y Formación Profesional

Cerámica Artística

V.DATOS ACADÉMICOS

- Me opongo** a que la Administración educativa, de acuerdo con el resuelto quinto de esta resolución a recabar información académica de los registros automatizados de gestión de RAYUELA y APORTO: Certificación académica completa. Copia simple, copia auténtica o copia con CSV.

VI.- DOCUMENTOS.

Listado de documentación que se adjunta en caso de que fuera necesaria.

- DNI / Pasaporte / TIE
- Tutoría legal (relacione con la persona que para quien ha presentado la solicitud)
- Documento acreditativo de la experiencia laboral. (Vida laboral).
- Certificación de la Tesorería General de la Seguridad Social o de la mutualidad laboral a la que estuviera afiliado el solicitante.
- Certificado de la empresa donde haya adquirido la experiencia laboral, en la que conste específicamente la duración del contrato
- Certificación académica completa. (Copia simple, copia auténtica o copia con CSV.)

VII.- SOLICITUD,DECLARACIÓN,LUGAR,FECHA Y FIRMA

El presentador de la solicitud se hace responsable de la veracidad de la documentación aportada. En caso de presentarse documentación no cierta, el solicitante podrá quedar excluido del proceso. Además, el presentador de la solicitud se atenderá a las responsabilidades que la ley determina al respecto. El centro receptor de solicitudes y documentación podrá exigir, en caso de duda, al presentador de la solicitud, presentar el documento original de dicha documentación para su cotejo o una copia autenticada de la misma

En _____, a ____ de _____ de 2025

Firma del solicitante

Fdo.: _____

SR./A. DIRECTOR/A DEL CENTRO

(Denominación del Centro en el que presenta la solicitud de admisión)

Fecha de entrada en el registro y sello del centro

_____ de _____ de 2025

**JUNTA DE EXTREMADURA**

Consejería de Educación, Ciencia y Formación Profesional

INFORMACION SOBRE PROTECCION DE LOS DATOS DE CARÁCTER PERSONAL

Información BÁSICA sobre Protección de Datos	
RESPONSABLE del Tratamiento	Consejera de Educación, Ciencia y Formación Profesional de la Junta de Extremadura.
FINALIDAD del Tratamiento	La admisión del alumnado pruebas de acceso y proceso de matriculación en las enseñanzas de Artes Plásticas y Diseño para el curso 2025/2026.
LEGITIMACIÓN del Tratamiento	Cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos del Responsable de Tratamiento (art.6.1e) RGPD).
DESTINATARIOS de cesiones o transferencias	Los datos que nos proporcione podrán cederse a los centros docentes que nos indique en su solicitud, según el orden de prioridad solicitado. Con carácter general no se cederán datos a otros terceros, salvo obligación legal.
DERECHOS de las personas interesadas	Tiene derecho de acceso, rectificación y supresión de los datos, así como otros que se describen en la información adicional.
Información ADICIONAL sobre Protección de Datos	
RESPONSABLE Del Tratamiento	Consejera de Educación, Ciencia y Formación Profesional de la Junta de Extremadura. Av. de Valhondo, S/N Módulo 5, 06800 Mérida, Badajoz. Correo electrónico: coordinacionsge@juntaex.es Delegado de Protección de Datos: dpd@juntaex.es
FINALIDAD Del Tratamiento	. La admisión del alumnado pruebas de acceso y proceso de matriculación en las enseñanzas de Artes Plásticas y Diseño para el curso 2025/2026
LEGITIMACIÓN Del Tratamiento	La Base Jurídica de la finalidad del tratamiento necesario es el cumplimiento de una misión que es realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos del Responsable de Tratamiento (art. 6.1 e) RGPD), en virtud de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y del Decreto 225/2014, de 14 de octubre, de régimen jurídico de administración electrónica de la C. A. de Extremadura. Adicionalmente, el presente tratamiento tiene su legitimación en la siguiente norma: La Orden de 16 de junio de 2009 por la que se regula convocatoria, estructura y organización de las pruebas de acceso a las enseñanzas profesionales de Artes Plásticas y Diseño en la Comunidad Autónoma de Extremadura.
PLAZO DE CONSERVACIÓN De los datos	La información será conservada de forma indefinida hasta el cese de la relación del interesado con la Administración y se conservarán con fines de investigación histórica o fines estadísticos de acuerdo con la normativa vigente. Finalizado el expediente, los plazos legalmente previstos en la normativa aplicable y en que Tribunales u otros Órganos Jurisdiccionales competentes los puedan reclamar, serán trasladados al Archivo Histórico de acuerdo con la normativa vigente.
DESTINATARIOS De cesiones o transferencias	No están previstas transferencias internacionales de datos ni cesiones de datos, con carácter general. Sin embargo, lo anterior, los datos podrán cederse a otros organismos u órganos de la Administración Pública, sin precisar el previo consentimiento del interesado, cuando así lo prevea una norma de Derecho de la Unión Europea o una Ley. Además, los datos obtenidos de los interesados se cederán a los centros docentes que nos indique en su solicitud, según el orden de prioridad solicitado.
DERECHOS De las personas interesadas	A obtener confirmación sobre la existencia de un tratamiento de sus datos. A acceder a sus datos personales, solicitar la rectificación de los datos que sean inexactos o, en su caso, solicitar la supresión, cuando entre otros motivos, los datos ya no sean necesarios para los fines para los que fueron recogidos o el interesado retire el consentimiento otorgado. En determinados supuestos en que el tratamiento no esté legitimado en el interés público o ejercicio de poderes públicos, el interesado podrá ejercitar su derecho a la portabilidad de los datos que se traten de forma automatizada y que hayan sido proporcionados por él mismo, con su consentimiento o en el cumplimiento de un contrato. Así mismo, en determinadas circunstancias el interesado podrá solicitar la limitación del tratamiento de sus datos, en cuyo caso sólo los conservaremos de acuerdo con la normativa vigente. También en determinadas circunstancias, pero exclusivamente por motivos derivados de su situación particular, el interesado podrá oponerse al tratamiento de sus datos. El interesado tiene derecho a revocar en cualquier momento el consentimiento (si fuera este la legitimación para el tratamiento) para cualquiera de los tratamientos para los que lo haya otorgado.

**JUNTA DE EXTREMADURA**

Consejería de Educación, Ciencia y Formación Profesional

	<p>Estos derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación del tratamiento y portabilidad, podrán ejercerse conforme a la Guía Informativa y Modelos disponibles al efecto en el Portal de Juntaex de la Junta de Extremadura.</p> <p>Sin perjuicio de cualquier otro recurso administrativo o acción judicial, todo interesado tendrá derecho a presentar una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos (https://www.aepd.es/es).</p>
PROCEDENCIA de los datos	<p>Los obtenidos de otras Administraciones electrónicamente a través de sus redes corporativas o mediante consulta a las plataformas de intermediación de datos u otros sistemas electrónicos habilitados al efecto. Las categorías de datos que se tratan son:</p> <ul style="list-style-type: none">• Datos identificativos.• Datos de características personales.



JUNTA DE EXTREMADURA

Consejería de Educación, Ciencia y Formación Profesional

ANEXO II

SOLICITUD DE ADMISIÓN CON ACCESO DIRECTO A LOS CICLOS FORMATIVOS DE GRADO MEDIO Y GRADO SUPERIOR EN LA ESCUELA DE ARTE Y SUPERIOR DE DISEÑO DE MÉRIDA

CURSO 2025/2026

- Los campos con * deben rellenarse obligatoriamente.			
Aun cuando la parte interesada no se oponga a la consulta de oficio, al inicio de cualquiera de los apartados, la administración podrá requerir expresamente la documentación necesaria para el procedimiento en los casos en el que el órgano gestor no pueda efectuar dicha comprobación			
I.- DATOS DEL CENTRO			
Centro			
Domicilio del centro		Código postal	
Localidad		Provincia	
II.- DATOS DEL ALUMNO			
Se consultarán sus datos de identidad del Servicio de Consulta de Datos de Identidad disponible en la plataforma de intermediación de datos de la Administración del Estado. Si no desea que sus datos sean consultados indíquelo a continuación:			
<input type="checkbox"/> Me opongo a la Consulta datos de identidad. Aportando DNI, Pasaporte o TIE para la acreditación del cumplimiento de los requisitos de la tramitación del procedimiento.			
*Apellido 1º		*Apellido 2º	
*Nombre			
*N.º de DNI/NIE/Pasaporte	*Fecha de nacimiento	*Nacionalidad	*Sexo <input type="checkbox"/> V <input type="checkbox"/> M
*N.º de soporte (aparece en el DNI/TIE)	*Email	*Teléfono	
*Código postal	*Localidad	*Provincia	
III. DATOS PERSONALES DE MADRE/PADRE/TUTOR/A DE LA PERSONA SOLICITANTE (SOLAMENTE SI EL SOLICITANTE ES MENOR DE EDAD EN EL MOMENTO DE PRESENTAR LA SOLICITUD)			
TUTOR LEGAL 1			
*Apellido 1º		*Apellido 2º	
*Nombre			
*N.º de DNI/NIE/Pasaporte	*Fecha de nacimiento	*Nacionalidad	*Sexo <input type="checkbox"/> V <input type="checkbox"/> M
*N.º de soporte (aparece en el DNI/TIE)	*Email	*Teléfono	
*Código postal	*Localidad	*Provincia	
TUTOR LEGAL 2			
*Apellido 1º		*Apellido 2º	
*Nombre			
*N.º de DNI/NIE/Pasaporte	*Fecha de nacimiento	*Nacionalidad	*Sexo <input type="checkbox"/> V <input type="checkbox"/> M
*N.º de soporte (aparece en el DNI/TIE)	*Email	*Teléfono	
*Código postal	*Localidad	*Provincia	
Como tutores legales del alumno arriba indicado, autorizamos de forma expresa y voluntaria su participación en la convocatoria de las pruebas de acceso a los ciclos formativos de grado medio y superior en la Escuela de Arte y Diseño para el curso 2025-2026.			
En _____, a ____ de _____ de 2025			
Fdo. _____ Fdo. _____			
<i>Firma de ambos tutores legales o quienes ejerzan la guarda y/o acogimiento del menor</i>			
IV. ENSEÑANZAS PARA LAS QUE SOLICITA ADMISIÓN.			
Ciclo Formativo de:			
Ciclo Formativo de Grado Medio.			
<input type="checkbox"/> Reproducciones artísticas en piedra.			
Ciclo Formativo de Grado Superior:			
<input type="checkbox"/> Mosaicos			
<input type="checkbox"/> Cerámica Artística			



JUNTA DE EXTREMADURA

Consejería de Educación, Ciencia y Formación Profesional

V. ÚLTIMOS ESTUDIOS FINALIZADOS POR EL ALUMNADO ASPIRANTE	
CURSO	
ETAPA	
CENTRO	
LOCALIDAD	

VI. DATOS ACADÉMICOS
<input type="checkbox"/> ME OPONGO a que la Administración educativa, de acuerdo con el resuelto quino de esta resolución a recabar información académica de los registros automatizados de gestión de RAYUELA y APORTO, Certificación académica completa. Copia simple, copia auténtica o copia con CSV.

VII.- DOCUMENTOS.
Listado de documentación que se adjunta en caso de que fuera necesaria. <input type="checkbox"/> DNI / Pasaporte / TIE <input type="checkbox"/> Libro o libros de familia o certificaciones del Registro Civil sustitutorias o documento que justifique la tutela o la guarda y/o acogimiento del menor <input type="checkbox"/> Documento acreditativo de la experiencia laboral. (Vida laboral). <input type="checkbox"/> Certificación de la Tesorería General de la Seguridad Social o de la mutualidad laboral a la que estuviera afiliado el solicitante. <input type="checkbox"/> Certificado de la empresa donde haya adquirido la experiencia laboral, en la que conste específicamente la duración del contrato <input type="checkbox"/> Certificación académica completa.

VIII.- SOLICITUD, DECLARACIÓN, LUGAR, FECHA Y FIRMA	
<p>El presentador de la solicitud se hace responsable de la veracidad de la documentación aportada. En caso de presentarse documentación no cierta, el solicitante podrá quedar excluido del proceso. Además, el presentador de la solicitud se atenderá a las responsabilidades que la ley determina al respecto. El centro receptor de solicitudes y documentación podrá exigir, en caso de duda, al presentador de la solicitud, presentar el documento original de dicha documentación para su cotejo o una copia autenticada de la misma</p> <p>En _____, a ____ de _____ de 2025</p> <p>Firma del solicitante</p> <p>Fdo.: _____</p> <p>SR./A. DIRECTOR/A DEL CENTRO</p> <p>(Denominación del Centro en el que presenta la solicitud de admisión)</p>	<p>Fecha de entrada en el registro y sello del centro</p> <p>_____ de _____ de 2025</p>



JUNTA DE EXTREMADURA

Consejería de Educación, Ciencia y Formación Profesional

INFORMACION SOBRE PROTECCION DE LOS DATOS DE CARÁCTER PERSONAL

Información BÁSICA sobre Protección de Datos	
RESPONSABLE del Tratamiento	Consejera de Educación, Ciencia y Formación Profesional de la Junta de Extremadura.
FINALIDAD del Tratamiento	La admisión del alumnado pruebas de acceso y proceso de matriculación en las enseñanzas de Artes Plásticas y Diseño para el curso 2025/2026.
LEGITIMACIÓN del Tratamiento	Cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos del Responsable de Tratamiento (art.6.1e) RGPD).
DESTINATARIOS de cesiones o transferencias	Los datos que nos proporcione podrán cederse a los centros docentes que nos indique en su solicitud, según el orden de prioridad solicitado. Con carácter general no se cederán datos a otros terceros, salvo obligación legal.
DERECHOS de las personas interesadas	Tiene derecho de acceso, rectificación y supresión de los datos, así como otros que se describen en la información adicional.

Información ADICIONAL sobre Protección de Datos	
RESPONSABLE Del Tratamiento	Consejera de Educación, Ciencia y Formación Profesional de la Junta de Extremadura. Av. de Valhondo, S/N Módulo 5, 06800 Mérida, Badajoz. Correo electrónico: coordinacionsge@juntaex.es Delegado de Protección de Datos: dpd@juntaex.es
FINALIDAD Del Tratamiento	. La admisión del alumnado pruebas de acceso y proceso de matriculación en las enseñanzas de Artes Plásticas y Diseño para el curso 2025/2026
LEGITIMACIÓN Del Tratamiento	La Base Jurídica de la finalidad del tratamiento necesario es el cumplimiento de una misión que es realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos del Responsable de Tratamiento (art. 6.1 e) RGPD), en virtud de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y del Decreto 225/2014, de 14 de octubre, de régimen jurídico de administración electrónica de la C. A. de Extremadura. Adicionalmente, el presente tratamiento tiene su legitimación en la siguiente norma: La Orden de 16 de junio de 2009 por la que se regula convocatoria, estructura y organización de las pruebas de acceso a las enseñanzas profesionales de Artes Plásticas y Diseño en la Comunidad Autónoma de Extremadura.
PLAZO DE CONSERVACIÓN De los datos	La información será conservada de forma indefinida hasta el cese de la relación del interesado con la Administración y se conservarán con fines de investigación histórica o fines estadísticos de acuerdo con la normativa vigente. Finalizado el expediente, los plazos legalmente previstos en la normativa aplicable y en que Tribunales u otros Órganos Jurisdiccionales competentes los puedan reclamar, serán trasladados al Archivo Histórico de acuerdo con la normativa vigente.
DESTINATARIOS De cesiones o transferencias	No están previstas transferencias internacionales de datos ni cesiones de datos, con carácter general. Sin embargo, lo anterior, los datos podrán cederse a otros organismos u órganos de la Administración Pública, sin precisar el previo consentimiento del interesado, cuando así lo prevea una norma de Derecho de la Unión Europea o una Ley. Además, los datos obtenidos de los interesados se cederán a los centros docentes que nos indique en su solicitud, según el orden de prioridad solicitado.
DERECHOS De las personas interesadas	A obtener confirmación sobre la existencia de un tratamiento de sus datos. A acceder a sus datos personales, solicitar la rectificación de los datos que sean inexactos o, en su caso, solicitar la supresión, cuando entre otros motivos, los datos ya no sean necesarios para los fines para los que fueron recogidos o el interesado retire el consentimiento otorgado. En determinados supuestos en que el tratamiento no esté legitimado en el interés público o ejercicio de poderes públicos, el interesado podrá ejercitar su derecho a la portabilidad de los datos que se traten de forma automatizada y que hayan sido proporcionados por él mismo, con su consentimiento o en el cumplimiento de un contrato. Así mismo, en determinadas circunstancias el interesado podrá solicitar la limitación del tratamiento de sus datos, en cuyo caso sólo los conservaremos de acuerdo con la normativa vigente. También en determinadas circunstancias, pero exclusivamente por motivos derivados de su situación particular, el interesado podrá oponerse al tratamiento de sus datos. El interesado tiene derecho a revocar en cualquier momento el consentimiento (si fuera este la legitimación para el tratamiento) para cualquiera de los tratamientos para los que lo haya otorgado. Estos derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación del tratamiento y portabilidad, podrán ejercerse conforme a la Guía Informativa y Modelos disponibles al efecto en el Portal de Juntaex de la Junta de Extremadura. Sin perjuicio de cualquier otro recurso administrativo o acción judicial, todo interesado tendrá derecho a presentar una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos (https://www.aepd.es/es).



JUNTA DE EXTREMADURA

Consejería de Educación, Ciencia y Formación Profesional

PROCEDENCIA de los datos	Los obtenidos de otras Administraciones electrónicamente a través de sus redes corporativas o mediante consulta a las plataformas de intermediación de datos u otros sistemas electrónicos habilitados al efecto. Las categorías de datos que se tratan son: <ul style="list-style-type: none">• Datos identificativos.• Datos de características personales.

**JUNTA DE EXTREMADURA**

Consejería de Educación, Ciencia y Formación Profesional

**ANEXO III
SOLICITUD DE MATRÍCULA. CURSO 2025/2026**

I.- DATOS DEL CENTRO		
Centro		
Domicilio del centro		Código postal
Localidad		Provincia
II.- DATOS PERSONALES DEL ALUMNO		
Primer apellido	Segundo apellido	Nombre
D.N.I./N.I.E.		Domicilio
Código Postal	Teléfono/s	Correo electrónico
Localidad	Provincia	País
Sexo H <input type="checkbox"/> M <input type="checkbox"/>	Fecha de nacimiento	Lugar de nacimiento
Provincia de nacimiento	País	Estudios previos
III. DATOS PERSONALES DE MADRE/PADRE/TUTOR/A DE LA PERSONA SOLICITANTE (SOLAMENTE SI EL SOLICITANTE ES MENOR DE EDAD EN EL MOMENTO DE PRESENTAR LA SOLICITUD).		
TUTOR LEGAL 1		
Primer apellido	Segundo apellido	Nombre
D.N.I./N.I.E.		Domicilio
Código Postal	Teléfono/s	Correo electrónico
Localidad	Provincia	País
TUTOR LEGAL 2		
Primer apellido	Segundo apellido	Nombre
D.N.I./N.I.E.		Domicilio
Código Postal	Teléfono/s	Correo electrónico
Localidad	Provincia	País
<p>Como tutores legales del alumno arriba indicado, autorizamos de forma expresa y voluntaria su participación en la convocatoria de las pruebas de acceso a los ciclos formativos de grado medio y superior en la Escuela de Arte y Diseño para el curso 2025-2026.</p> <p>Asimismo, consiento el tratamiento de los datos personales del alumno en los términos establecidos por la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, para los fines específicos relacionados con la gestión y organización de dicha convocatoria, incluyendo la publicación de los resultados en caso de ser seleccionado. (En caso de familia monoparental, será suficiente con la firma del tutor legal).</p> <p>En _____, a ____ de _____ de 2025</p> <p>Fdo. _____ Fdo. _____</p> <p><i>Firma de ambos tutores legales o quienes ejerzan la guarda y/o acogimiento del menor</i></p>		
IV. ENSEÑANZAS EN LAS QUE SE MATRÍCULA		
Ciclo formativo en el que se matricula:		
Ciclo Formativo de Grado Medio.		
<input type="checkbox"/> Reproducciones artísticas en piedra.		
<input type="checkbox"/> Módulos de 1º curso:		

<input type="checkbox"/> Módulos de 2º curso:		

Ciclo Formativo de Grado Superior:		
<input type="checkbox"/> Mosaicos		
<input type="checkbox"/> Módulos de 1º curso:		

<input type="checkbox"/> Módulos de 2º curso:		

<input type="checkbox"/> Cerámica Artística		
<input type="checkbox"/> Módulos de 1º curso:		

<input type="checkbox"/> Módulos de 2º curso:		

VI.- DOCUMENTOS A PRESENTAR		
<input type="checkbox"/> Resguardo del pago del Seguro Escolar (Menores de 28 años) ¹		

¹ Seguro escolar: Pago en efectivo en el centro de 1,20€ del seguro escolar para (menores de 28 años).



JUNTA DE EXTREMADURA

Consejería de Educación, Ciencia y Formación Profesional

VII.- MATRÍCULA, DECLARACIÓN, LUGAR, FECHA Y FIRMA	
<p>El presentador de la solicitud de matrícula se hace responsable de la veracidad de la documentación aportada. En caso de presentarse documentación no cierta, el solicitante podrá quedar excluido del proceso. Además, el presentador de la solicitud de matrícula se atendrá a las responsabilidades que la ley determina al respecto. El centro receptor de solicitudes y documentación podrá exigir, en caso de duda, al presentador de la solicitud, presentar el documento original de dicha documentación para su cotejo o una copia autenticada de la misma</p>	
En _____, a ____ de _____ de 2025	<p>Fecha de entrada en el registro y sello del centro</p> <p>_____ de _____ de 2025</p>
Firma del solicitante	
Fdo.: _____	
SR./A. DIRECTOR/A DEL CENTRO _____ (Denominación del Centro en el que presenta la solicitud de admisión)	

**JUNTA DE EXTREMADURA**

Consejería de Educación, Ciencia y Formación Profesional

INFORMACION SOBRE PROTECCION DE LOS DATOS DE CARÁCTER PERSONAL

Información BÁSICA sobre Protección de Datos	
RESPONSABLE del Tratamiento	Consejera de Educación, Ciencia y Formación Profesional de la Junta de Extremadura.
FINALIDAD del Tratamiento	La admisión del alumnado pruebas de acceso y proceso de matriculación en las enseñanzas de Artes Plásticas y Diseño para el curso 2025/2026.
LEGITIMACIÓN del Tratamiento	Cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos del Responsable de Tratamiento (art.6.1e) RGPD).
DESTINATARIOS de cesiones o transferencias	Los datos que nos proporcione podrán cederse a los centros docentes que nos indique en su solicitud, según el orden de prioridad solicitado. Con carácter general no se cederán datos a otros terceros, salvo obligación legal.
DERECHOS de las personas interesadas	Tiene derecho de acceso, rectificación y supresión de los datos, así como otros que se describen en la información adicional.
Información ADICIONAL sobre Protección de Datos	
RESPONSABLE Del Tratamiento	Consejera de Educación, Ciencia y Formación Profesional de la Junta de Extremadura. Av. de Valhondo, S/N Módulo 5, 06800 Mérida, Badajoz. Correo electrónico: coordinacionsge@juntaex.es Delegado de Protección de Datos: dpd@juntaex.es
FINALIDAD Del Tratamiento	. La admisión del alumnado pruebas de acceso y proceso de matriculación en las enseñanzas de Artes Plásticas y Diseño para el curso 2025/2026
LEGITIMACIÓN Del Tratamiento	La Base Jurídica de la finalidad del tratamiento necesario es el cumplimiento de una misión que es realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos del Responsable de Tratamiento (art. 6.1 e) RGPD), en virtud de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y del Decreto 225/2014, de 14 de octubre, de régimen jurídico de administración electrónica de la C. A. de Extremadura. Adicionalmente, el presente tratamiento tiene su legitimación en la siguiente norma: La Orden de 16 de junio de 2009 por la que se regula convocatoria, estructura y organización de las pruebas de acceso a las enseñanzas profesionales de Artes Plásticas y Diseño en la Comunidad Autónoma de Extremadura.
PLAZO DE CONSERVACIÓN De los datos	La información será conservada de forma indefinida hasta el cese de la relación del interesado con la Administración y se conservarán con fines de investigación histórica o fines estadísticos de acuerdo con la normativa vigente. Finalizado el expediente, los plazos legalmente previstos en la normativa aplicable y en que Tribunales u otros Órganos Jurisdiccionales competentes los puedan reclamar, serán trasladados al Archivo Histórico de acuerdo con la normativa vigente.
DESTINATARIOS De cesiones o transferencias	No están previstas transferencias internacionales de datos ni cesiones de datos, con carácter general. Sin embargo, lo anterior, los datos podrán cederse a otros organismos u órganos de la Administración Pública, sin precisar el previo consentimiento del interesado, cuando así lo prevea una norma de Derecho de la Unión Europea o una Ley. Además, los datos obtenidos de los interesados se cederán a los centros docentes que nos indique en su solicitud, según el orden de prioridad solicitado.
DERECHOS De las personas interesadas	A obtener confirmación sobre la existencia de un tratamiento de sus datos. A acceder a sus datos personales, solicitar la rectificación de los datos que sean inexactos o, en su caso, solicitar la supresión, cuando entre otros motivos, los datos ya no sean necesarios para los fines para los que fueron recogidos o el interesado retire el consentimiento otorgado. En determinados supuestos en que el tratamiento no esté legitimado en el interés público o ejercicio de poderes públicos, el interesado podrá ejercitar su derecho a la portabilidad de los datos que se traten de forma automatizada y que hayan sido proporcionados por él mismo, con su consentimiento o en el cumplimiento de un contrato. Así mismo, en determinadas circunstancias el interesado podrá solicitar la limitación del tratamiento de sus datos, en cuyo caso sólo los conservaremos de acuerdo con la normativa vigente. También en determinadas circunstancias, pero exclusivamente por motivos derivados de su situación particular, el interesado podrá oponerse al tratamiento de sus datos. El interesado tiene derecho a revocar en cualquier momento el consentimiento (si fuera este la legitimación para el tratamiento) para cualquiera de los tratamientos para los que lo haya otorgado. Estos derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación del tratamiento y portabilidad, podrán ejercerse conforme a la Guía Informativa y Modelos disponibles al efecto en el Portal de Juntaex de la Junta de Extremadura.



JUNTA DE EXTREMADURA

Consejería de Educación, Ciencia y Formación Profesional

	<p>Sin perjuicio de cualquier otro recurso administrativo o acción judicial, todo interesado tendrá derecho a presentar una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos (https://www.aepd.es/es).</p>
<p>PROCEDENCIA de los datos</p>	<p>Los obtenidos de otras Administraciones electrónicamente a través de sus redes corporativas o mediante consulta a las plataformas de intermediación de datos u otros sistemas electrónicos habilitados al efecto. Las categorías de datos que se tratan son:</p> <ul style="list-style-type: none">• Datos identificativos.• Datos de características personales.

